

BASES PROMOCIÓN "SORTEO OLEOESTEPA"

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar sus productos, SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., organiza en Córdoba capital una promoción del tipo "momento ganador".

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde las 00:00h del día 14/02/2022 hasta las 23:59h del día 27/02/2022.

3.-PREMIOS.

Habrà un (1) único ganador y un (1) único premio a repartir entre todas las tiendas.

Premio: 100 € de compra para canjear mediante código promocional en la página www.piedraonline.com

Para aplicar el código promocional, deberá registrarse como cliente en www.piedraonline.com y realizar una compra mínima de 100€

Periodo de validez del código promocional 100 € de compra en [piedraonline.com](http://www.piedraonline.com): hasta el 31 marzo 2022.

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España, mayor de 18 años, que en cualquiera de los centros SUPERMERCADOS PIEDRA adheridos a la promoción y repartidos en Córdoba y que cuenten con una exposición especial de la presente promoción, realicen una compra de mínimo un (1) producto de los indicados en la lista de abajo y comercializados por SUPERMERCADOS PIEDRA:

EAN	Referencia
8410036808549	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DENOMINACIÓN ORIGEN OLEOESTEPA - 1 L

Cada participante deberá conservar el ticket de compra en el que deberán identificarse los productos adquiridos (uno), la fecha de la compra y el centro SUPERMERCADOS PIEDRA en el que ha realizado dicha compra.

Una vez que el participante haya realizado su compra, deberá enviar una foto del ticket de compra al número de Whatsapp 627 352 855 donde se identifiquen claramente los productos adquiridos (uno), la fecha de compra y el centro SUPERMERCADOS PIEDRA en el que haya realizado la compra.

El participante deberá conservar su ticket de compra hasta la fecha de realización del sorteo y le será comunicado por teléfono si ha sido el ganador del premio al mismo número de teléfono con el que hubiera enviado su participación.

Los participantes podrán participar tantas veces como quieran siempre que cumplan con el procedimiento de participación, no pudiendo participar con el mismo ticket de compra más de una vez, aunque en el ticket consten más de dos productos comprados.

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.

La participación en el sorteo es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U, se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de las marcas SUPERMERCADOS PIEDRA y OLEOESTEPA, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarlas. En caso contrario, SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

5.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.

Finalizada la promoción, será seleccionado un (1) único ganador de entre todos los centros SUPERMERCADOS PIEDRA adheridos a la promoción, mediante el denominado sistema del "Momento Ganador", que determina con carácter previo el instante ganador de cada uno de los días en que está en vigor la promoción.

El "Momento Ganador", que será absolutamente confidencial, estará compuesto por una hora, minuto y segundo concretos.

Si el instante de participación (es decir, el momento en que cada participante envía la fotografía del ticket) coincide con el "Momento Ganador" predeterminado, el participante resultará premiado.

Si no se produjese ninguna participación en ese momento, el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora, minuto y segundos marcados como momento ganador, para lo cual serán seleccionados tres suplentes.

Una vez haya sido seleccionado el ganador, SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., contactará con el ganador en las siguientes 48h laborables para comunicarle el resultado de la selección a través del número de teléfono con el que hubiera enviado su participación.

Si el ganador no responde, transcurridas 48 horas, se considerará ganador al suplente que hubiere resultado seleccionado y así sucesivamente.

En el caso de que el tercer suplente no aceptase el premio, en el plazo de 24h, el premio se declarará desierto.

6.- ENTREGA DE PREMIOS

El ganador recibirá a través del número de teléfono con el que hubiera enviado su participación un código promocional para canjear 100 € de compra en Piedraonline.com.

Para aplicar el código promocional deberá registrarse como cliente en www.piedraonline.com

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.

El ganador autoriza a SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U. para que pueda publicar su nombre y apellidos, entre otros, en los perfiles de Supermercados Piedra de Facebook, Instagram, Twitter.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN PROPIA Y DEL MENOR.

El ganador, autoriza de forma voluntaria y expresa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., para la captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento que permita su grabación y/o reproducción de la imagen de su persona, con fines publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

El anterior consentimiento se presta sin perjuicio de su derecho a su revocación, conforme a ley, mediante escrito dirigido al Departamento de Marketing de SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U. compliance@supermercadospiedra.com,

10.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario (o participación en esta promoción) y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados al tratamiento de datos descrito a continuación:

Denominación del Tratamiento: Concursos y sorteos.

Responsable: SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., con NIF. B-14.987.903 y domicilio en Polígono de las Quemadas, Calle Gabriel Ramos Bejarano, 119, B-1, 1º-3; DP.: 14014 – Córdoba, e-mail del DPD: dpd@juyro.com, Tel. 957 229 222.

Finalidad: Gestión de los datos personales de los participantes en los concursos y sorteos organizados por el responsable.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los plazos previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles: No procede.

Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

Destinatarios: Publicación de datos de los participantes en la página web del responsable, redes sociales y medios de comunicación.

Derechos: Acceder, rectificar, suprimir, oponerse o solicitar la limitación del tratamiento respecto a los datos personales relativos a la persona afectada. En caso de que el tratamiento de datos esté basado en el consentimiento, el interesado podrá retirarlo en cualquier momento.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito a nuestro Delegado de Protección de Datos enviando un correo a la dirección: dpd@juyro.com, indicando como Asunto: “Derechos Ley Protección de Datos”, y adjuntando fotocopia de su DNI. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

11.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U, se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la siguiente página web:

www.supermercadospiedra.com/bbll/sorteoscompra.pdf

SUPERMERCADOS POPULARES, S.L.U., se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

En Córdoba, a 14 de febrero de 2022.